1652

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta disponible para prestar los servicios de una persona profesional en estadística y/o ingeniería de datos y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo y que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios de una persona profesional en ingeniería industrial y/o ingeniería de sistemas, y/o carreras afines al NBC según SNIES, mínimo con mínimo seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con el diseño de estrategias y/o diseño de indicadores y/o análisis de información y/o procesamiento y/o análisis y/o generación de información y/o datos y/o investigación y/o desarrollo y/o estadística para sectores públicos y/o privados asesoría y/o consultoría en bases de datos y/o gestión de la información y/o Seguimiento, ejecución de actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo para la Dirección de Formalización Minera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en ingeniería industrial y/o ingeniería de sistemas, y/o carreras afines al NBC según SNIES, mínimo con mínimo seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con el diseño de estrategias y/o diseño de indicadores y/o análisis de información y/o procesamiento y/o análisis y/o generación de información y/o datos y/o investigación y/o desarrollo y/o estadística para sectores públicos y/o privados asesoría y/o consultoría en bases de datos y/o gestión de la información y/o Seguimiento, ejecución de actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Formalización Minera, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar las actividades relacionadas con la articulación, manejo y análisis de información relevante para la implementación de planes, programas y proyectos orientados a la seguridad minera”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, del mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
24-01-2026 11:46:48